



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBIZPO

Por medio de la presente notificación colectiva se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre, ha sido adoptado acuerdo de aprobación de recibos por abastecimiento de aguas del cuarto trimestre de 2016.

Contra el citado acto los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Anuncio de cobranza:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de los obligados al pago de la tasa por abastecimiento de aguas del cuarto trimestre de 2016, que el período de ingreso en voluntaria dará comienzo el día 1 de enero y finalizará el día 1 de marzo de 2017.

Los obligados al pago podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Transcurrido el período de ingreso en voluntaria las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puente del Arzobispo 28 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.-67